

4.1.9b/24
CA-SUP/2023/0001

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

En el procedimiento celebrado para la adjudicación del contrato de “**MEJORA DE LA PLATAFORMA CA-500 ALTO DE LAREDO – SEÑA P.K. 0+000 AL 2+950. TRAMO ALTO DE LAREDO - SEÑA**”, le comunico que su oferta ha resultado la más ventajosa, por lo que se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el envío de la presente comunicación electrónica, presente la siguiente documentación:

- *Carta de pago justificativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN EUROS (95.108,51 €).*
- *Documentación acreditativa de la adscripción de medios exigida en la cláusula K.4) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *La parte segunda del Anexo VI, relativo a la subcontratación, debidamente cumplimentada.*

La empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A:

- *Bastanteo de la escritura de poder a favor D. Eduardo José Fernández Bustillo, con número de Protocolo 253, por un Letrado de la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación solicitada deberá ser presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Para ello, deberá entrar en el apartado “Mis comunicaciones” y, una vez que haya accedido a la comunicación correspondiente a la presente licitación, se habilitará un canal de respuesta.

No será admitida aquella documentación que no sea presentada a través de la citada Plataforma y, en consecuencia, no se considerará cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo



señalado y se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso, a recabar la documentación necesaria al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – GLOBAL TEKTI, S.L.

